

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1207/22

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA

EDICTO

D. Antonio Fernández Liria Alcalde Presidente del Ilmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre, y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y en ejercicio de las potestades y competencias establecidas en el artículo 21 LRBRL se acuerda y ordena la publicación en BOP al objeto de garantizar el sometimiento de dicho acto administrativo de aprobación inicial de la modificación puntual de Plan Parcial de Ordenación Sector CU 1 BARRIO BRAVO, NNSS 1994 (disposición de carácter general) a periodo de información pública y de conformidad con el artículo 45 Ley 39/2015 a los efectos del artículo 78.5 LISTA en relación al llamamiento a información pública de los propietarios de parcelas de dicho sector. La aprobación inicial se dictó en virtud de Resolución de Alcaldía N.º 84 de 2022.

“APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL, PLAN PARCIAL SECTOR SUELO URBANIZABLE DELIMITADO/ SECTORIZADO, CU 1-, NORMAS SUBSIDIARIAS 1994, MODIFICACIÓN TIPOLOGÍA EDIFICATORIA PARCELA DE PROYECTO DE REPARCELACIÓN N.º 38 PLAN PARCIAL SECTOR CU-1 BARRIO BRAVO

PROMOTOR: ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA
PROPIETARIO SOLAR: ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA
AFECTACIÓN A EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE SERVICIO PÚBLICO, CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE CUEVAS DEL ALMANZORA.
PARCELA EDIFICABLE, USO PÚBLICO Y SOCIAL
MODIFICACIÓN ORDENANZA II, PLAN PARCIAL SECTOR BARRIO BRAVO NNSS 1994, SECTOR CU - 1: TIPOLOGÍA EDIFICATORIA”

Resolución que determina en la parte dispositiva lo siguiente:

“Por todo lo expuesto de conformidad con el art. 75 y 78 LISTA, y aplicación de innovación de planeamiento de desarrollo, se RESUELVE de conformidad con el artículo 21 LRBRL:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL de conformidad con el art. 21 LRBRL y artículo 78 LISTA, APROBACIÓN INICIAL de MODIFICACIÓN PUNTUAL, SECTOR SUELO URBANIZABLE DELIMITADO/ SECTORIZADO, PLAN PARCIAL ORDENACIÓN SECTOR CU- 1 BARRIO BRAVO NNSS 1994, modificación de tipología edificatoria en PARCELA de TITULARIDAD DOMINICAL de la Entidad Local AFECTA a SERVICIO PÚBLICO, PARCELA 38 ORDENANZA II, PARCELA PÚBLICA USO SOCIAL.

Aprobación inicial de plan parcial de ordenación en relación a la tipología edificatoria de la Parcela 38 del Proyecto de Reparcelación sin que afecte a la ordenación estructural del sector ni implique un incremento del aprovechamiento medio del sector en relación a las parcelas lucrativas, de conformidad con lo expuesto en el art. 75, 78 y 86 LISTA y de acuerdo con el art. 154 y ss RP. Sin que afecte a la Ordenación Estructural del ámbito o sector de Desarrollo.

Modificación puntual de tipología edificatoria de Parcela 38 de Proyecto de Reparcelación Sector CU 1 Barrio Bravo afecto a inicio de expediente de licitación de concesión de obra pública CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE CUEVAS DEL ALMANZORA para desarrollo de la ulterior actuación preparatoria del referido contrato del sector público conforme al artículo 247 y ss LCSP.

SEGUNDO.- Se somete a PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, de VEINTE DÍAS HÁBILES según el artículo 78.1 LISTA así como sometimiento a formulación de requerimiento de informes sectoriales preceptivos y evacuación de informe previo y preceptivo, según el art. 78.4 LISTA

TERCERO.- Mediante el presente se procede al sometimiento a llamamiento al trámite de información pública, a los propietarios de terrenos, según el citado art. 78.5 LISTA y en ejercicio de las potestades subrogadas de junta de compensación, como Titular del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado CU- 1 BARRIO BRAVO NNSS 94.

CUARTO.- Procédase a la práctica de la notificación del presente acto a AGE y CCAA, según el art. 56 LRBRL y Decreto 41/08, para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado.

Y remisión al objeto de evacuación de informe preceptivo del órgano competente de la CCAA en los términos establecidos en el artículo 78.4 LISTA

Se ordena la publicación del presente acto en BOP a los efectos de sometimiento a periodo de información pública y llamarse al trámite de información pública a las personas propietarias en dicho sector, lo que se expide de conformidad con el artículo 45 y 46 Ley 39/2015 1 octubre sin perjuicio de proceder a la práctica de la notificación

SE RESUELVE EN CUEVAS DEL ALMANZORA A FECHA DE FIRMA DIGITAL ABRIL DE 2022.
EL ALCALDE PRESIDENTE.”

Tal y como dispone el referido artículo 78.5 LISTA **se ORDENA el llamamiento de los propietarios del SECTOR CU 1 BARRIO BRAVO** a fin que formulen las alegaciones, observaciones, reclamaciones que estimen oportunas durante un PLAZO DE UN MES desde la publicación del presente acto en BOP, en relación al inicio del presente procedimiento administrativo, cuyo expediente está a su disposición en UNIDAD TÉCNICA DE URBANISMO de ILTMO. AYTO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, el cual es de libre acceso en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia. El llamamiento de información pública de los propietarios se determina conforme al artículo 45 Ley 39/2015 cuando tenga como destinatario una pluralidad indeterminada de personas, procediéndose al llamamiento a información pública a los siguientes propietarios según las fincas registrales o catastrales, resultantes del Proyecto de Reparcelación debidamente aprobado definitivamente e inscrito en el Registro de la Propiedad:

PROPIETARIOS SEGÚN PARCELA CATASTRAL N.º:

| | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| 9385507WG9298N0001XY | 8386103WG9298N0001IY | 9385510WG9298N0001XY |
| 9588027WG9298H0001SZ | 9489620WG9298G0001OS | 9489623WG9298G0001DS |
| 9486104WG9298N0001XY | 9385503WG9298H0001OZ | 9285502WG9298N0001IY |
| 9486103WG9298N0001DY | 9385504WG9298H0001KZ | 9385506WG9298N0001DY |
| 9486102WG9298N0001RY | 8386101WG9298H0001DZ | 9489624WG9298G0001XS |
| 9588026WG9298H0001EZ | 8386102WG9298H0001XZ | 9489619WG9298G0001RS |
| 9388068WG9298G0001DS | 9385505WG9298N0001RY | 9385512WG9298H0001JZ |
| 9385509WG9298N0001JY | 8386104WG9298H0001JZ | 9385513WG9298H0001EZ |
| 9385508WG9298N0001IY | 9486101WG9298N0001KY | 9385514WG9298H0001SZ |
| 9388066WG9298G0001KS | 9486105WG9298N0001IY | 9489621WG9298G0001KS |
| 9388067WG9298G0001RS | 9385511WG9298H0001IZ | 9489622WG9298G0001RS |
| 9385515WG9298H0001ZZ | 9388064WG9298G0001MS | 9388061WG9298G0001LS |
| 9385502WG9298H0001MZ | 9388071WG9298G0000SA | 9388062WG9298G0001TS |
| 9385516WG9298H0001UZ | 9388065WG9298G0001OS | 9388063WG9298G0001FS |
| 9385501WG9298H0001FZ | 9285501WG9298N0001XY | |

PROPIETARIOS SEGÚN FINCA REGISTRAL N.º:

| | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|
| 44286 | 46316 | 46682 | 46301 | 46306 |
| 47337 | 46317 | 44288 | 46302 | 46307 |
| 46313 | 46318 | 46935 | 46303 | 46308 |
| 46321 | 46319 | 44309 | 46304 | 46311 |
| 46315 | 46320 | 46395 | 46305 | 46683 |

De igual forma mediante la presente orden de publicación se SOMETE dicho acto de inicio de innovación del planeamiento de desarrollo a VEINTE DÍAS HÁBILES DE INFORMACIÓN PÚBLICA tal y como dispone el artículo 78.5 LISTA para que todas las personas interesadas formulen alegaciones, reclamaciones u observaciones a dicho trámite de modificación puntual de PP de Ordenación

SE ORDENA la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al objeto de garantizar el principio de publicidad, publicación, información pública y audiencia a propietarios del sector y transparencia

En Cuevas del Almanzora, a veintisiete de abril de dos mil veintidós.
EL ALCALDE PRESIDENTE, Antonio Fernández Liria.